

DISPONIBLE: <http://revistas.utm.edu.ec/index.php/Recus>*Experiencia exitosa en Educación Superior Inclusiva: "Un camino de aprendizajes"**"Jacqueline Briones Molina" \***"Myriam Salvo Carrasco" \****Resumen**

En 1967, se crea el primer curso de Especialistas en Educación del Sordo en nuestra universidad, cuya meta era formar profesionales en la atención de personas con "alteraciones auditivas, de comunicación y de lenguaje". En 1972 se crea la carrera Educación Diferencial mención Problema de la visión. En el año, 1989 se permite el ingreso a estudiantes en situación de discapacidad visual y auditiva, a través de la vía ingreso especial, desde éste momento, se genera la necesidad de implementar una "sala de recursos", dentro del departamento de educación diferencial, para dar apoyo a los estudiantes con NEE auditivas y visuales, la cual a la fecha se ha convertido en la "CREPPI", Central de Recursos Pedagógicos para la inclusión, brindando no solo apoyo pedagógico a los estudiantes, sino también a los docentes y comunidad universitaria, asesora, capacita y difunde la inclusión universitaria. Es por ello que CREPPI, de acuerdo al artículo N°3 de la Ley 20.422, enmarca sus acciones en el principio de accesibilidad o Diseño Universal, lo que significa que asegura el "Acceso al currículo para todos los estudiantes". Para ello CREPPI, incorpora las innovaciones necesarias, como es un trabajo articulado, cooperativo y colaborativo entre estudiantes, docentes y comunidad en general, para permitir el acceso a la malla curricular existente, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia, progreso y egreso de la educación superior. Las políticas de inclusión en la educación superior constituyen una forma proactiva de enfrentar la persistente desigualdad social que aqueja a América Latina.

Palabras clave: inclusión, pérdida auditiva, problemas visuales, educación superior.

*Attention of university teachers to students with disabilities: case Salesian Polytechnic University***Abstract**

In 1967, the first course of Specialists in Education of the Deaf was created in our university, whose goal was to train professionals in the care of people with "auditory, communication and language alterations". In 1972 it creates the career Education Differential mention Vision problem. In the year 1989, students with visual and hearing disabilities are allowed to enter through the special income path. Since then, there is a need to implement a "resource room" within the Department of Differential Education, To support students with hearing and visual SENs, which to date has become the "CREPPI", Center of Pedagogical Resources for inclusion, providing not only pedagogical support to students, but also to teachers and University community, advises, trains and disseminates university inclusion. That is why CREPPI, according to Article 3 of Law 20.422, frames its actions in the principle of accessibility or Universal Design, which means that ensures "Access to the curriculum for all students." To this end CREPPI incorporates the necessary innovations, such as articulated, cooperative and collaborative work among students, teachers and the community in general, to allow access to the existing curriculum, providing them with the additional resources they need to ensure their permanence, progress and Higher education. Inclusion policies in higher education are a proactive way of addressing the persistent social inequality that afflicts Latin America.

Keywords: inclusion, hearing loss, visual problems, higher education.

Dirección para correspondencia: [jacqueline.briones@gmail.cl](mailto:jacqueline.briones@gmail.cl)

Artículo recibido el 28 - 10 - 2016

Artículo aceptado el 30 - 11 - 2016

Conflicto de intereses no declarado

Fundada 2016 Unidad de Cooperación Universitaria de la Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.



\*a) Docente, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Chile, [jacqueline.briones@gmail.cl](mailto:jacqueline.briones@gmail.cl)

\*b) Docente, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Chile, [myriam.salvo@umce.cl](mailto:myriam.salvo@umce.cl)

## 1. Introducción

### 1.1. Antecedentes históricos relevantes

El camino hacia la inclusión tiene algunos hitos que son importantes de mencionar:

- En 1889, la Universidad de Chile, crea el instituto pedagógico, tomando a su cargo la formación universitaria del profesor de secundaria.
- La carrera de educación diferencial se inicia en la Universidad de Chile, continúa en la Academia de ciencias Pedagógicas y luego en lo que es hoy, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE).
- En 1967 se crea el primer curso de Especialistas en Educación del Sordo, cuya meta era formar profesionales especialistas en la atención de personas con “alteraciones auditivas, de comunicación y de lenguaje”.
- En 1972 Creación de la carrera Educación Diferencial mención Problema de la visión.

En la década de los 70, sus objetivos apuntaron hacia la educación de niños y jóvenes sordos, desarrollándose estrategias, didácticas y metodológicas, sin embargo, hacia los años 80, se acrecienta la inquietud de atender las necesidades de los problemas de lenguaje y trastornos de la comunicación, culminando la formación en el título de “Profesor de estado de educación diferencial con mención en trastornos de audición y lenguaje”.

En esta época, la mirada del modelo médico comienza su cambio a la mirada del modelo educativo. Ya en los 90, comienza un periodo de crisis y reflexión crítica al interior de la comunidad docente, reconociendo a las personas sordas, como aquellas que forman parte de una comunidad, con valores y creencias propias las cuales conforman una cultura diferente y particular, a través de un enfoque Socio antropológico, comenzando a valorar la Lengua de Señas Chilena como una lengua perteneciente a las personas sordas.

En el año 1989 Según resolución exenta N°001827, se permite el ingreso a estudiantes en situación de discapacidad visual y auditiva, a través de la vía ingreso especial, permitiendo que tres postulantes luego de pasar pruebas de selección internas de la universidad y carreras específicamente puedan incorporarse a la carrera de problemas de la visión y problemas de audición y lenguaje. Ello ha significado que a la fecha han ocurrido paulatinamente cambios y optimizaciones al proceso de ingreso y de continuidad de las personas sordas y ciegas, como estudiantes universitarios, intentando eliminar las barreras presentadas a su paso.

Desde los inicios del ingreso especial a nuestra casa de estudios, se genera la necesidad de promover la implementación de una “sala de recursos” dentro del departamento de educación diferencial, para dar apoyo a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), auditivas y visuales, la cual a la fecha se ha convertido en la Central de Recursos Pedagógicos para la Inclusión (CREPPI), brindando no solo apoyo pedagógico a los estudiantes, sino también a los docentes y comunidad universitaria, a su vez en la actualidad, asesora, capacita y difunde la inclusión universitaria.

Hitos:

- 1995: a través de un convenio de la Hilton Perkins international, hace su primeros aportes en material especializado para personas se situación de discapacidad visual.
- 1996: se crea la sala de recursos. Atendiéndose en tiempos parciales los requerimientos y necesidades de estudiantes y docentes.
- 1997: se implementa con computadores y software.
- 2002: donación de la impresora braille.
- 2004: donación de biblioteca especializada UNPADE.
- 2006: adjudicación de proyecto SENADIS para la implementación de la sala, postulación de fondos concursables (Servicio Nacional de la Discapacidad) por parte de los estudiantes sordos, para intérprete de Lengua de Señas.
- Compra de software para área de audición.
- 2010: atención a estudiantes jornada completa. Pasa a llamarse (CREPPI) Central de Recursos Pedagógicos par la Inclusión, definiendo Visión, Misión y estableciendo las líneas de acción.
- 2012: adjudicación proyecto SENADIS, con recursos destinado a los estudiantes
- 2013: continuidad del proyecto SENADIS hasta el 2015
- 2015: adjudicación proyecto de mejoramiento institucional, realizando cambios en su estructura, mobiliario y equipamiento, junto a un ascensor.
- 2016: adjudicación de Proyecto de Extensión Universitaria (carro inclusivo).

### 1.2. La Central de Recursos Pedagógicos para la Inclusión (CREPPI), creciendo desde el 1989 al día de hoy.

Nuestra Misión es realizar labores de apoyo académico, gestión, difusión y participación en acciones que favorezcan los procesos de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad, en contextos de educación superior, colaborando con la comunidad de esta casa de estudios y otros establecimientos educacionales, que manifiestan un compromiso por el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades.

Objetivos:

1. Entregar apoyos específicos a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, visual y motora.
2. Asesorar a docentes en torno a las adecuaciones curriculares y metodológicas.
3. Colaborar en los procesos de inclusión de los estudiantes con discapacidad sensorial y motora.
4. Colaborar en los procesos de una universidad inclusiva de toda la comunidad de la UMCE.

Las líneas de acción están dirigidas a:

1. Apoyar el proceso educativo de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, visual y motora integrados a la UMCE.
2. Colaborar con los estudiantes sin discapacidad en su formación profesional relacionada con la inclusión educativa.
3. Asesorar a los docentes en adecuaciones curriculares para posibilitar el progreso educativo de sus estudiantes integrados.
4. Informar y capacitar a la comunidad de la UMCE respecto a la inclusión.

Las principales tareas que la CREPPI realiza para cumplir su misión son:

- Minimizar barreras para el acceso a la información de los estudiantes que se encuentran en situación de discapacidad.
- Asistencia y orientación al estudiante de acuerdo a sus necesidades.
- Asistencia y orientación en adecuaciones curriculares y estrategias didácticas a docentes que atienden a estudiantes con discapacidad visual y auditiva.
- Producción de material didáctico: producción de textos en Braille, procesamiento de material bibliográfico en Braille y en audio.
- Talleres de “Lengua de Señas” y lectoescritura Braille, entre otros.
- Centro de información bibliográfica especializada para futuros profesores.

Recursos Humanos:

- 1 profesional administrativo con jornada completa, encargado de la administración y organización de CREPPI.
- 2 docentes con 16 horas cada una para trabajo de apoyo a estudiantes, asesoría a docentes y capacitar a la comunidad de la UMCE y externa que lo requiera, en relación a las personas en situación de discapacidad auditiva y/o visual.

### 1.3. Planteamiento del problema

A partir del paradigma inclusivo que actualmente impera en nuestro país, el cual se sustenta en la Ley N° 20.422/ de febrero 2010, que establece “Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad”, es que cobra mayor importancia la inclusión universitaria en Chile, siendo ésta, un paso más en el proceso de acceso a la educación de todos los chilenos.

La Ley N° 20.422, a través de su Artículo 1°, plantea: “El objeto de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad”.

A partir de ello, el Departamento de Educación Diferencial de la UMCE da una nueva forma a la sala de recursos que desde el año 1989 acompañaba el proceso de permanencia de los estudiantes con capacidades diferentes al interior de la universidad, creando así la CREPPI, definiendo nuevas líneas de acción y estrategias necesarias en pos de la inclusión.

Es por ello que la CREPPI, de acuerdo al artículo N°3 de la Ley 20.422, enmarca sus acciones en el principio de accesibilidad o Diseño Universal, lo que significa que asegura el acceso al currículo para todos los estudiantes.

Entenderemos Diseño Universal como un sistema de apoyo que favorece la eliminación de barreras físicas, sensoriales, afectivas y cognitivas para el acceso, aprendizaje y la participación de los estudiantes. Esta nueva concepción de la accesibilidad es entendida como una condición imprescindible para garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.

Para ello CREPPI incorpora las innovaciones necesarias para el acceso a la malla curricular existente, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema de educación superior.

Las políticas de inclusión en la educación superior constituyen una forma proactiva de enfrentar la persistente desigualdad social que aqueja a América Latina. Sin embargo, la noción de inclusión adquiere significados singulares en cada contexto nacional y tiene así efectos diversos en el entramado social.

### 1.4. Objetivo general

Dar a conocer la experiencia de educación inclusiva en nuestra casa de estudios.

### 1.5. Objetivos específicos

1. Contextualizar en el marco de la Historia, los diversos cambios generados hasta la creación de nuestra central de recursos CREPPI.
2. Detallar los éxitos en nuestra inclusión universitaria, fortalezas y debilidades.

### 1.6. Justificación

Considerando que desde la década de los 80 han ingresado estudiantes con discapacidad sensorial a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, y que “estos estudiantes han marcado un hito en lo que se refiere a “Inclusión en Educación Superior”, ya que han sido parte de una transformación cultural, tanto al interior de la institución como en la sociedad en su conjunto, es que hemos sido a nivel nacional una universidad pionera, que abre sus puertas a la inclusión.

## 2. Material y Métodos

La investigación está respaldada por un estudio bibliográfico de resoluciones y leyes sobre inclusión, así como diagnóstico de los estudiantes con discapacidad que matriculan en la Universidad y el papel jugado por CREPPI en la formación de este tipo de estudiantes. Valoración de la preparación recibida y el nivel de conciencia de la comunidad educativa de la UMCE, así como el nivel de preparación de los docentes.

## 3. Resultados

Con el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de nuestra casa de estudio, podemos mencionar que la mayoría de ellos han sido actores de cambio y han roto los mecanismos que sostienen las actuales estructuras de exclusión y segregación, presentes en la sociedad chilena.

Una acción concreta en nuestro país que apunta hacia la inclusión, es la promulgación de la ley N° 19.284 del año 1994, dentro de sus modificaciones, crea la primera institucionalidad pública preocupada de la discapacidad, “FONADIS”, hoy posterior a la promulgación de la nueva Ley N° 20.422 de inclusión, esta institución se transforma en SENADIS, un servicio que norma el apoyo a estudiantes incluidos en todo el sistema educativo, entre otras importantes funciones.

El interés creciente de los jóvenes por ingresar a estudiar a nuestra Universidad genera la necesidad de acompañamiento, es por ello, que en el año 1995 se firma un convenio con la Fundación Hilton Perkins

International (EEUU), naciendo la “Sala de recursos” cuyo propósito es apoyar al estudiante en situación de discapacidad, con recursos y adecuaciones de acceso al currículo. A medida que pasan los años y ante la creciente demanda, la Universidad declara en su misión ser una “Universidad Inclusiva”, y firma en el año 1989 una resolución autorizando el ingreso de 3 postulantes para la carrera Problemas de la visión (PV) y 3 estudiantes para la carrera de Problemas de audición y lenguaje (PAL), por vía de ingreso especial.

A medida que pasan los años llegan a esta casa de estudios postulantes no solo a las carreras de PV y PAL, sino que centran su interés en las carreras de Pedagogía en Educación Musical, Pedagogía en Educación Física, Pedagogía en Matemáticas.

Frente a este contexto de requerimientos de los estudiantes incluidos en la UMCE, la sala de recursos adquiere un rol preponderante, pasando a llamarse CREPPI, con líneas de acción definidas que permitirán el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes en situación de discapacidad, desarrollando un trabajo articulado, cooperativo y colaborativo entre estudiantes, docentes y comunidad en general, generando espacios de sensibilización, capacitaciones y asesorías.

Desde la primera incorporación de un estudiante con NEE a nuestra Universidad, comenzó el proceso de apertura a la diversidad en nuestra casa de estudio, lo que actualmente reconocemos como “Inclusión”.

Progresivamente se han instaurado a lo largo de éstos años diferentes acciones que han permitido avances progresivos, consolidando una “Sala de recursos”, posteriormente consolidada como CREPPI. A través de ella se consolidan el apoyo pedagógico a los estudiantes con NEE sensoriales (auditivas y visuales), el apoyo de acceso al currículo, en el área de la informática y teflotecnología, la asesoría y capacitación a los diferentes actores de la comunidad educativa universitaria (diferentes departamentos, sus docentes, estudiantes, administrativos, biblioteca, servicios médicos, portería, mayordomía, entre otros), la coordinación con docentes que tienen en sus aulas a las estudiantes con NEE, lo que ha favorecido el consolidar el egreso y titulación de un por ciento significativo de dichos estudiantes.

Podemos mencionar la cantidad de alumnos con pérdida auditiva matriculados en nuestra carrera de Educación Diferencial con especialidad en PAL, 25 estudiantes, de los cuales se encuentran en situación de egreso 1 estudiante; se han titulado a la fecha 9 estudiantes, se encuentran vigentes estudiando actualmente 7 estudiantes y se han retirado de los estudios 8 de ellos.

Progresivamente se observa que con la consolidación y crecimiento de la CREPPI, el por ciento de egreso y titulación aumenta progresivamente, logrando mantenerse en el sistema y titularse de la carrera un mayor número de estudiantes con pérdida auditiva. De los datos antes mencionados, podemos destacar, que el 68% de los estudiantes se encuentran activos ya sea en situación de egresado - titulado o vigente, el 32% no culminó sus estudios y se encuentran eliminados o retirados de la carrera. De aquellos profesionales titulados sabemos que el 66,6% se encuentra trabajando en el sistema educacional chileno como profesor

diferencial especialista en PAL. Su promedio de años de estudios es mayor al de sus compañeros.

En relación a los estudiantes de la carrera de Problemas de la visión y otras carreras de esta casa de estudios, podemos concluir que 15 estudiantes han egresado desde su ingreso al 2011, trabajando el 83.3% en ámbitos laborales relacionados con lo que estudiaron. En el año 2013 se titularon 2, trabajando en educación, la tasa de deserción en general es baja, 1 estudiante se retiró por problemas personales. Actualmente, una de ellas fue eliminada de la carrera por no cumplir con los requerimientos académicos y 10 estudiantes se encuentran en proceso formativo en la UMCE, en las carreras de Educación Diferencial - PV y Educación Musical. Su promedio de años de estudios es mayor al de sus compañeros, aproximadamente 2 años más de permanencia.

#### 4. Discusión

Cabe señalar que la CREPPI ha significado un aporte relevante, para el apoyo y acompañamiento de nuestros estudiantes con NEE sensorial, creando espacios de interacción, adaptación a la vida universitaria, aprendizaje, capacitación, asesorías, relaciones sociales entre pares estudiantes y docentes.

Este ha sido un camino de aprendizajes que ha recorrido ya 27 años de nuestra experiencia universitaria, desde la incorporación a nuestra carrera de la primera persona con una NEE, sin duda el camino seguirá siendo aún más largo, continuaremos con nuevos desafíos e incorporaremos nuevos recursos y experiencias universitarias.

#### Referencias

- Chiroleu, A. (s/f) Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653). La inclusión en la educación superior como política pública: tres experiencias en América Latina. Universidad Nacional de Rosario y CONICET. Argentina.
- Ley N° 20.422/febrero 2010. Sustitutiva de la Ley N° 19.284 de 1994, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Chile.
- Ministerio de Educación Chile (2016). MINEDUC.cl
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016). Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. España.
- Oriana, D (2002). Estudio de la realidad de los alumnos ciegos y deficitarios visuales que estudian en la UMCE entre los años 1993-1999. Tesis para optar al grado de Magíster en Educación con mención en currículo educacional. UMCE - Chile.
- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Departamento de Educación Diferencial Facultad de Filosofía y Educación. Informe de Auto evaluación Pedagogía en Educación Diferencial en Audición y Lenguaje, Licenciado en Educación (2016). Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE). Chile.